# SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**UNIDAD EJECUTORA** : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**NRO. IDENTIFICACIÓN** : 000796

**Señores** :
**Dirección** :
**Teléfono** : **Fax** :
**Nro. Cons.** : 730 **Fecha** : 05/10/2023 **Documento** : PEDIDO 000503
**Concepto** : CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE LA INVESTIGACION EN E

**R.U.C.**

| UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| | SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA<br><br>TÉRMINO DE REFERENCIA:<br>CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL MARCO DEL IESP GREGORIA SANTOS - SICUANI<br><br>SE ADJUNTA TDR | | |
| | | TOTAL | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente;

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

Área de Logística

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA EL IESPP "GREGORIA SANTOS"·SICUANI-FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

### I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

- Área Usuaria: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GREGORIA SANTOS"-SICUANI
- Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de un (01) profesional para el cumplimiento de la unidad de investigación e innovación para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregaria Santos"-Sicuani, focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria."

### III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM Nº097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley Nº30512 Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM Nº103-2023-MINEDU.

### IV. ANTECEDENTES:

- Ley N°.31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM Nº 111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023

Folio N° 7

- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada - Ley N.0 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusca y UGEL'S

## V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

El componente de Operación de la Unidad de Investigación e Innovación, se ejecuta en el marco de un espacio coordinado entre el IESPP "GREGORIA SANTOS"-SICUANI, se requiere la contratación de un profesional que será el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia, destinada a diseñar e implementar políticas y estrategias para el fomentar de la investigación, tanto en docente como en estudiantes para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e innovación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley N°30512 y normativa vigente de DIFOIT-MINEDU.

## VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

**CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. Emitir el diagnostico situacional del IESPP "GREGORIA SANTOS" – SICUANI en coordinación con las áreas encargadas, los docentes y estudiantes, de los aspectos asociados a la investigación.
2. Organizar y/o fortalecer la Unidad de Investigación e Innovación en coordinación con la Dirección General y responsables académicos de la Institución.
3. Emitir propuestas de políticas, orientadas y documentos normativos dirigidos a implementar el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI del IESPP "GREGORIA SANTOS" – SICUANI.
4. Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución.
5. Elaborar instrumentos técnicos normativos para el fomento y regulación de la investigación e innovación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
6. Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
7. Diseñar, proponer y gestionar el plan de implementación de repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes formadores, identificando las acciones vinculadas a su implementación con ALICIA de Concytec.

Cusco OTD
Folio N° 6

8. Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
9. Fomentar, acompañar y evaluar el desarrollo de la investigación e innovación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o formación continua.
10. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación e innovación institucional del IESPP "GREGORIA SANTOS" – SICUANI.
11. Elaboración de guías de investigación para todos los niveles de investigación.
12. Generar banco de proyectos y/o temas para diferentes tipos de investigación.
13. Fomentar cuadro de semilleros de investigación con los estudiantes de cada ciclo.
14. Formar parte de la asociación de artículos científicos con los trabajos de investigación desarrollados por los docentes y estudiantes.
15. Producción de artículos científicos a partir de los trabajos de investigación ya existentes en nuestra institución.

## VII. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Título o Grado Bachiller en Educación o Sociología o Antropología o Psicología o Ciencias Políticas o Economía o Administración y/o afines.

**EXPERIENCIA GENERAL:**

- Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

- Experiencia laboral especifica mínima
- No menos de dos (02) años de experiencia en docencia en educación superior.
- Deseable: No menos de un (01) año en gestión de áreas o programas académicos relacionados con la labor investigativa.
- Opcional: Evidenciar el desarrollo o ejecución, o haber sido parte de un equipo encargado, de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral yç7o publicación en una revista especializada o indexada.

**ACREDITACIÓN:**

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

DRE - Cusco UTD
Folio N° 5

(i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

| CANTIDAD | IESP/EESP | DIRECCION | PROVINCIA |
|---|---|---|---|
| 01 | IESPP "GREGORIA SANTOS" SICUANI | Pasaje Amauta Nro. 152 | Canchis |

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del IESPP "GREGORIA SANTOS" - SICUANI de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

**PLAZO:**

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **15 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.
Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

| ENTREGABLE | PLAZO DE ENTREGA |
|---|---|
| Único entregable | 15 días calendario |

El contratado podrá presentar el entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento del plazo.
El entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

## IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 01 entregable, en los plazos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

| FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE | PRODUCTOS ENTREGABLES |
|---|---|
| Primer entregable 15 días calendario | - Implementación del módulo de unidad de investigación a la página web de la institución. |

DRE - Cusco UTD
Folio N° 4

| | |
|---|---|
| | - Implementación del anti plagio – TURNITIN gratuito para el mejoramiento y la calidad de los proyectos de investigación.<br>- Talleres de fortalecimiento y capacidades para la investigación científica o afines en el IESP/EESP. |

## X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar el entregable a través de mesa de partes del IESPP "GREGORIA SANTOS".

## XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP "GREGORIA SANTOS"-SICUANI

## XII. CONFORMI DAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP "GREGORIA SANTOS"-SICUANI, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

## XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP 'GREGORIA SANTOS"-SICUANI, el costo total del servicio es por la suma de S/. [illegible] incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán un (01) pago único, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria, según el siguiente detalle.

## XIV. PENALIDAD:

DRE - Cusco UTD
Folio N° 3

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = O.1O x monto de la contratación o ítem
F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso de que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

## XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº20- 2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

## XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

DRE - Cusco UTD
Folio N° 2

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

DRE - Cusco UTD
Folio N° /